



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

6179 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XXV PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XXV PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA.

BDNS(Identif.): 852246

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/852246>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante.

Segundo. Finalidad:

Incentivar la creación literaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases del XXV premio provincial de poesía. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 154, de fecha 14 de agosto de 2025.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 2.000,00 €. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2025; y una segunda de 19 años en adelante cumplidos en el 2025. La categoría juvenil dispone de un primer premio de 300 euros, un segundo de 200 euros, y un tercero de 100 euros. La categoría absoluta dispone de un primer premio de 700 € un segundo de 400 € y un tercero de 300 €. A su vez, se dispone un premio en especie consistente en la edición de los poemas galardonados y la entrega de 20 ejemplares de dicha edición a cada uno de los premiados.



Quinto. Plazo de presentación de trabajos:

El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del lunes 13 de octubre de 2025, hasta las 14 horas del viernes 24 de octubre de 2025.

Aspe, 19-08-2025

Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente

Antonio Puerto García